

Edicto N° 171-20

El Suscrito Secretario Ad Hoc del Juzgado Ejecutor de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, hace saber que dentro del Proceso Ejecutivo por Cobro Coactivo, que se le sigue al agente económico **FARMACIA CENTRAL CAÑAZAS, S.A.**, con Aviso de Operación N° 155593898-2-2015-2015-466359, con R.U.C. N° 155593898-2-2015, D.V. N° 40, ubicado en la Provincia de Veraguas, Distrito de Cañazas, Corregimiento de Cañazas, urbanización Ave. Central, antigua Cooperativa Conciencia Campesina, se ha dictado el Auto N° 2509-2020, cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

“JUZGADO EJECUTOR DE LA AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA. PANAMÁ, VEINTIOCHO (28) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020).

RESUELVE

PRIMERO: Declarar Cancelada la multa de **DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO BALBOAS CON 00/100 (B/. 275.00)**, mediante recibo N° **JE-9-01417** de 03 de diciembre de 2020, impuesta al agente económico denominado, **FARMACIA CENTRAL CAÑAZAS, S.A.**, con Aviso de Operación N° 155593898-2-2015, con R.U.C. N° 155593898-2-2015, D.V. N° 40, ubicado en la Provincia de Veraguas, Distrito de Cañazas, Corregimiento de Cañazas, urbanización Ave. Central, antigua Cooperativa Conciencia Campesina.

SEGUNDO: Se ordena levantar todas las medidas cautelares contempladas en el Auto N°. **737-19 de 18 de marzo de 2019.**

TERCERO: Ordenar el Cierre y Archivo del expediente **JE-524-19**

FUNDAMENTO DE DERECHO:


Ley N° 45 de 31 de octubre de 2007, artículos 1777, siguientes y concordantes del Código Judicial vigente.

NOTIFÍQUESE, Y CÚMPLASE,

(fdo)
Lcda. AURA E. AROSEMENA TENAS
Juez Ejecutor

(fdo)
Lcdo. LUIS A. FERRÁN REAL
Secretario Ad- Hoc
AA/lfr”

Por tanto, a fin de que sirva de formal NOTIFICACIÓN, SE FIJA el presente EDICTO en lugar visible, el día de hoy, *viernes* (05) de *enero* de dos mil *veintuno* (2021), a las *9:00* de la *mañana*, por el término de cinco (5) días hábiles.



LCDO. LUIS A. FERRÁN REAL
Secretario Ad- Hoc

RV/lfr